

Costés asistiendo el emperador Federico por quien fué convocado. En este concilio se trató muy particularmente de la

**CORDOBA**, (concilio de) en el año 852, después del 16 de setiembre. Ocasión la para y cruel persecución que a los cristianos hicieron el rey y el abstracción II. en el se acordó lo siguiente de la resistencia que por parte de los cristianos había de oponerse a los decretos del herege. Lo celebraron los metropolitano de varias provincias congresados en el lugar que queda dicho. *Lab. tom. 10, pag. 251.*

**DALMACIA**, (concilio de) año de 1199. Lo presidieron dos legados del Pontífice, y asistieron á él además de seis obispos el metropolitano de Diodéa. En este concilio se hicieron doce cánones muy convenientes para el mejoramiento de la disciplina, pues entre otras de las disposiciones adoptadas era una la de prohibir rigurosamente la simonia y el que se confirieran las órdenes sacerdotales antes de haberse cumplido los treinta años por el aspirante. *Tom. 15, conc. pag. 743.*

**DIAMPER**, en el Malabar (sinodo de). Lo celebró D. Fr. Alejo de Meneses, arzobispo de Goa: en él abjuraron sus errores los cristianos de aquellos parages, y prestaron obediencia al Pontífice romano; además se trataron cosas muy notables. *Flor. clav. hist. p. 538.*

**DIJOU**, (concilio de) divionense 6 de agosto de 1199. Fué celebrado, asistiéndolo á él un legado, cuatro arzobispos y diez y ocho obispos, para tratar del casamiento de Felipe Augusto con la reina de Inglaterra. *Lab. tom. 13, página 747.*

**DINAMARCA**, (concilio de) *Danicum*, año de 1257. En él se hicieron cuatro cánones para poner coto á las violencias

extirpacion de la heregia de Italia en el negocio de la tierra Santa. *Conc. tom. 15, pag. 1101.*

**CONSTANTINOPLE**, (concilio de) en el año 1277. Lo mandó reunir Juan de Ecos de concierto con el emperador Miguel Paleólogo. *Lab. tom. 13, pag. 217.*

**CONSTANTINOPLE**, (concilio de) en el año 1380. por el patriarca de Constantinopla. En él hizo Juan V. de Constantinopla, reconciliacion de la heregia, y reconciliacion de los sacramentos de la Iglesia romana. *Lab. tom. 13, pag. 251.*

**DIONIS**, (concilio de S.) *san Dionsianum*, en 1.º de marzo de 854. Verificóse en él la reconciliacion del emperador Luis *el Benigno* con la Iglesia, la que por creerlo indigno de ellas le privó de las consideraciones de príncipe en la asamblea de Compiègne *D. M. tomo 9, conc. pag. 809.*

**DIONIS**, (concilio de) año 996, celebrado con motivo del despojo que se quería hacer de los diezmos á los monges y á ciertos seglares que estaban en posesion de este derecho. *Id. tom. 11, pag. 1050.*

**DIOSPOLIS**, (concilio de) *Diospolitanum*, año de 415. Asistieron catorce obispos, estando presente tambien el herejarca Pelagio, y tuvo por objeto examinar si ciertas doctrinas sustentadas por este último eran ó no cismáticas; empero la circunstancia de no hallarse presentes Heros ni Lázaro, que hubiesen sostenido su acusacion, resolvió el concilio, compuesto en su mayor parte de obispos griegos, absolverlos de los cargos que se le hicieran. *Aug. Esp. 96, página 164.*

**DORMONT**, en Wesfalia, (concilio de)

*Tremoniense*, año de 1005. Adalberon de Metz denunció en él á Conrado, duque de Austrasia por el matrimonio que acababa de hacer con una parienta suya cercana. *D. M. conc. tom. 11, pag. 1049.*

**DOUZI**, (cerca de Mouzón) (concilio de) *Duzianense* 5 de agosto de 871. En él fué depuesto Hinemar de Leon contra quien el rey Carlos el *Calvo* espuso las mas fundadas quejas, acabando el concilio por firmar la sentencia de deposicion, la que firmaron veinte y un obispos presentes, algunos diputados y varios eclesiásticos. *Conc. tom. 10, pag. 1051.*

**DOUZI**, (concilio de) en 13 de junio de 874, convocado por orden del rey Carlos: en él se escribió una epistola á

los obispos de Aquitania denunciando los abusos tan frecuentes en aquel tiempo de los matrimonios incestuosos, y usurpacion de los bienes eclesiásticos, etc. *Gregorio XII. epist. 51. Lab. tom. 14, página 255.*

**DUBLIN**, en Irlanda, (concilio de) *Dublucense*, en 1186. El tiempo de cuaresma en que se celebró era el mas apropiado para recordar la sobriedad y la continencia tan recomendadas por la Iglesia. Se pronunció sentencia por Juan, arzobispo de la espresada ciudad, contra algunos clérigos convencidos de ciertos escándalos. *Camb. 2. Gest. Lab. tom. 15, pag. 645.*

**ELVIRA**, en España (concilio de) *Illiberis* ó *Elliberitanum*, año de 300, segun la mas comun opinion. Fué presidido por el obispo de *Acci*, (hoy Guadix) y al que asistieron diez y nueve obispos, veinte y seis presbiteros, diáconos y el pueblo que estuvo presente á la publicacion de los decretos. Atribúyese á este concilio la formacion de ochenta y un cánones pontificiales, dignos por la severidad de su disciplina de que se tengan en gran veneracion como monumento de antigüedad. Créese fundadamente que fué el primero que se celebró en nuestra Iglesia de España, y algunos son de sentir que precedió á la convocacion del tan célebre de Nicéa. De cualquier manera, las materias que en él se trataron nos revelan su antigüedad. *C. tom. 1, página 992. Flor. Clav. hist. pag. 78 y 79.*

**ELVIRA**, en España (concilio de) *Illiberis* ó *Elliberitanum*, año de 300, segun la mas comun opinion. Fué presidido por el obispo de *Acci*, (hoy Guadix) y al que asistieron diez y nueve obispos, veinte y seis presbiteros, diáconos y el pueblo que estuvo presente á la publicacion de los decretos. Atribúyese á este concilio la formacion de ochenta y un cánones pontificiales, dignos por la severidad de su disciplina de que se tengan en gran veneracion como monumento de antigüedad. Créese fundadamente que fué el primero que se celebró en nuestra Iglesia de España, y algunos son de sentir que precedió á la convocacion del tan célebre de Nicéa. De cualquier manera, las materias que en él se trataron nos revelan su antigüedad. *C. tom. 1, página 992. Flor. Clav. hist. pag. 78 y 79.*

**EPAONA**, (concilio de) *Epaonense*, diócesis de Bellay año de 517. Fué convocado por san Avito, de Viena, y asistieron á él veinte y cinco obispos borgoñones. Convirtiése en este concilio á la fé católica el rey Sigismundo, y en él se contaron muchos insignes y esclarecidos varones, tales como san Apolinario de Valencia, san Gregorio de Langres y san Pragmacio de Otun. Se hicieron en este concilio cuarenta cánones, algunos de los cuales tratan acerca de los fondos de las Iglesias. *Lab. Tom. 5. conc. pag. 707.*

**EFESO**, (concilio de) *Ephesinum*, año 196. Lo convocó Policrato, obispo de la espresada ciudad para la celebracion de la Pascua. (Véase ROMA). *Euseb. V. Hist. 24, tom. 1, pag. 606.*

**EFESO**, (concilio de) año de 401, compuesto de setenta obispos de Asia y Lidia,

presididos por san Crisóstomo para la elección de un obispo de Efeso. En él fueron depuestos seis obispos simoniacos despues de observadas las formalidades de juicio. *Lab. tom. 2, pág. 1465.*

EFESO, (concilio de) III CONCILIO GENERAL, en 22 de junio de 451. Lo motivó la heregia de Nestorio. Asediado el emperador Teodosio por los partidos que en torno suyo se agitaban para hacer prevalecer en su ánimo sus doctrinas, determinó al fin convocar este concilio. Presidió en él san Cirilo, y asistieron doscientos obispos, estando representada la Sede apostólica por tres de sus legados, que fueron Arcadio y Proyecto, obispos, y Feliciano, presbítero. Enumerar detalladamente las cosas notables que tuvieron lugar aun antes de abrirse las sesiones del concilio, sería traspasar los límites reducidos de un diccionario, á que deben acomodarse nuestras indicaciones puramente históricas; sin embargo, la circunstancia de ser este concilio uno de los que mas profunda huella han dejado en el terreno de la Iglesia universal, por los escándalos que precedieron á su celebración, nos mueve á apartarnos un poco de nuestro propósito.

Luego que Nestorio, campeón de la heregia, se vió elevado á la silla de Constantinopla, se dejó arrebatado de un celo tan indiscreto y violento contra los que disentan de sus doctrinas, que no pudieron menos de censurarlo en él graves y doctos varones, los cuales atribuían aquella agitacion ó frenesí que le llevaba en materias de dogma y disciplina, mas bien que á un interés juicioso y meditado por las cosas de la Iglesia, á presuncion y vanidad, de las que tanto alarde hizo en ocasiones solemnes. Sócrates mismo vituperó ágríamente la conducta de Nestorio, calificándola de odiosa y opuesta al espíritu de mansedumbre que debe caracterizar á un pastor de la Iglesia; empero, como despues demostraron los hechos, que este comportamiento del indigno obispo, era solo un indicio de la mas refinada perversidad que mantenía oculta. Despues que consiguió aterrar á los hereges con sus crueldades y encarnizadas persecuciones, arrojó la máscara que le encubría á los

ojos de algunos, y volvió los dardos envenenados contra el seno de su misma Iglesia, de la que se jactaba antes ser hijo, aunque indigno.

Todavía se leen con asombro las horribles blasfemias que prefirió Nestorio en diferentes ocasiones acerca de algunos puntos del dogma católico, siendo tan grande la turbacion, que sus heréticas é impías máximas, produjeron en los espíritus de la multitud, que todos suspiraban por la celebracion de un concilio, en el que se examinaran sus doctrinas y fijase definitivamente el sentido de ciertos pasages de la Escritura, que en tanta variedad de pareceres, cada cual interpretaba á su antojo sin observar regla fija.

Señalada á este efecto de antemano la ciudad de Efeso por el emperador Teodosio, se convocó á todos los metropolitanos para que asistiesen con sus sufragáneos, siendo Nestorio uno de los primeros que acudieron al llamamiento. Reunidos ya los obispos en número de doscientos, entre los cuales habia muchos célebres por su ciencia y eminentes por sus virtudes, y llegado el dia señalado para la apertura del concilio, se aplazó este hasta la venida de Juan de Antioquia y demás obispos sirios, señalándose para ello el 22 de junio. Interin llegaba el momento de dar principio á las sesiones, se estuvieron preparando los contendientes, formulando cada cual las acusaciones que habia de dirigir contra su adversario, echándose recíprocamente en cara los escesos y violencias mas estremadas. Abierto al cabo el parlante de la controversia, se vió con asombro que Nestorio no se hallaba presente. Recelando sin duda, el herejarca que su condenacion y la de sus errores serian inevitables en un concilio que le era hostil, tomó el partido de no presentarse en él, confiado en que al arribo de Juan de Antioquia y de los obispos orientales encontraría quienes tomaran con calor su defensa, razon por la que se negó rotundamente á asistir cuantas veces se le invitó para que los verificase: á fin de justificarse de los graves y severos cargos que se le hacian: empero apercibidos de la trama los

padres del concilio y obrando con suma prudencia, resolvieron tratar su causa, dictando en él la sentencia condenatoria, despues de observar estrictamente las fórmulas judiciares. Sabedor Nestorio de un suceso tan grave que tan inmediatamente le afectaba, lleno de enojo contra los padres, reunió á sus parciales y en su misma morada tuvo con ellos un conciliábulo, en el que se propuso parodiar la deposicion de san Cirilo y la de Mennon hácia quienes abrigaba el mas sañudo resentimiento. En este estado de division profunda de los ánimos y sin visos de terminarse satisfactoriamente estas controversias, se celebraron hasta siete juntas ó conferencias; pero sin concluirse en ellas nada ventajoso á la paz é interés de la Iglesia, cuya disciplina sufría repentinos ataques con la prolongacion de un estado de cosas tan precario. Así presagiaban continuar los asuntos de la Iglesia, por la emulacion y poca fraternidad de sus hijos, cuando hé aqui que por un efecto de la misericordia del que tiene prometida á su Iglesia la perpetuidad de los siglos, el emperador Teodosio que hasta entonces se habia mostrado mas propenso á favorecer á Nestorio que á atender las súplicas de los padres del concilio, mejor informado de lo que ocurría, se propuso acabar con estas disensiones y cortar de raiz un mal que amenazaba hacer estragos en el rebaño de Jesucristo. Así fué que por su orden, cada una de las dos parcialidades en que se dividía el episcopado, nombró una diputacion de un número fijo de individuos, los cuales espusieron ampliamente la doctrina de sus respectivas comuniones; lográndose por este medio tan irregular que se pusieran de acuerdo las dos fracciones, y que mediante un sometimiento por parte de Nestorio y los suyos á las doctrinas de la Iglesia católica, terminara en breves dias un conflicto que llegó á tener en espectacion á toda la cristiandad. *Fl. Inoc. Ep. 18, núm. 2 tom. 5 conc. pág. 560 y 1771. Till. id. pág. 740.*

EFESO, (conciliábulo, ó salteamiento de) *latrocinium ephesinum*, 8 de agosto de 449. Fué convocado como el anterior por el emperador Teodosio, só-

pretexto de decidir en él una cuestion de fé, suscitada entre el obispo Flaviano y Eutiques. A esta reunion asistieron los legados del Papa san Leon, y ciento treinta obispos, presididos por Dióscoro de Alejandria, manzana de discordia. Coaligados los enemigos de san Flaviano con Dióscoro, decidieron, aparentando algunas formalidades, deponerlo de su silla, lo que ejecutaron de un modo tan estrepitoso, que afectado profundamente el santo varon murió á los tres dias en el camino de su destierro. Igual sentencia se dictó contra Eusebio de Dorilea y aunque la mayor parte de los obispos intimidados tuvieron la debilidad de firmarla, no pudo conseguir otro tanto de Hilario, enviado del Papa. *Lab. tom. 5, pág. 745.*

EFESO, (concilio de) no está reconocido: año de 475. En este concilio fué restablecido Paulo en su silla y depuesto Acacio de Constantinopla, por Timoteo Eleura, obispos de Alejandria. *Lab. tom. 5, pág. 151.*

ERFORD, en Alemania, (concilio de) *Erfordense*, 1.º de junio de 952. Concurrieron á él diez obispos y se hicieron cinco cánones, algunos de los cuales tuvieron por objeto arreglar puntos de disciplina interna de la Iglesia. *Tom. 12, conc. pág. 309.*

ERFORD, (concilio de) se celebró en 10 de marzo de 1075: no estando reconocido. El objeto de este concilio no fué otro que el de convenirse el rey Enrique, y Sigifredo, arzobispo de Maguncia, en la manera de repartirse los diezmos de Turisiga. *Lab. tom. 12, pág. 222.*

ERFORD, (concilio de) en octubre de 1074. Fué tenido por Sigifredo, arzobispo de Maguncia para reprimir la simonia y la incontinencia de algunos clérigos. Esto dió margen á serios disgustos. *Lab. tom. 10, C. pág. 315. alter. edic.*

ESPAÑA, (dos concilios de) *Espanica*, el año de 447. Se celebraron ambos contra los priscilianistas, y aunque no se sabe á punto fijo el nombre del lugar en que se tuvo el segundo, sábese del primero que se tuvo en Galicia. *D. M. Lab. tom. 4, pág. 755.*

ESPAÑA, (concilio de) *Hispanum* año de 464. Fué convocado por Ascanio,

obispo de Tarragona, para dar cuenta al Papa del proceder de Silvano que ordenaba obispos sin su conocimiento. *D. M. S.*

ESPAÑA, (concilio de) *Leiriense*, el año de 1068. Verificóse en un monasterio de Leyra á instancias del rey Sancho Ramirez, presidiéndolo el legado Hugo el Blanco; y se trató de introducir el rito romano en lugar del gótico ó mozárabe. *Flor. Esp. sagr. tom. 5, pág. 294, Conc. tom. 12, pág. 171.*

ETAMPES, (concilio de) *Stapense*, año de 1091. Lo celebró Richer, arzobispo de Sens, para deponer á Ibas de Chartres. *Ivo. Ep. 12. Labb. tom. 12, pág. 807.*

ETAMPES (concilio de) año de 1150. Se convocó por el rey Luis el Grueso con motivo del cisma causado por el Papa Anacleto, por otro nombre Pedro el Leon. Deseaba saber el príncipe cuál

de los dos pretendidos papas, esto es, Ignacio II, ó Anacleto, habia sido electo canónicamente. San Bernardo fué llamado á este concilio por el rey y los principales obispos, y encargado por último de emitir su dictámen sobre tan árduo negocio; y despues de un maduro exámen acerca de las circunstancias que habian concurrido para la eleccion y prendas particulares que adornaban al elegido, declaró el santo que en su opinion debia de reconocerse por Papa á Inocencio II. *Lab. tom. 12, pág. 1449, Sug. vit. Laudou, pág. 517.*

EXCESTER, (concilio de) *Exoniense*; en 16 de abril de 1287. Se celebró por el obispo de la espresada ciudad, Pedro Quivil, y en él se hicieron algunas constituciones en cincuenta y cinco artículos, sobre todos los sacramentos y sobre diferentes materias. *Lab. tom. 14, página 1019.*

FERRARA, (concilio de) en 8 de enero de 1438. Fué convocado por el Papa Eugenio IV para oponerle al de Basilea, y lo abrió el cardenal Juliano Cesaruis, asistiendo á él cinco arzobispos, diez y ocho obispos, diez abades y varios generales de orden: se tuvieron diferentes sesiones.

Sesion I. (1.º de enero) En ella se declaró que la traslacion á Ferrara del concilio de Basilea, hecha por el Papa, era canónica y por consiguiente que el concilio general de Ferrara estaba legítimamente convocado. Se anuló cuanto se habia acordado en Basilea desde el momento en que Eugenio revocó el congreso. En venganza de esto resolvieron

los de Basilea deponer al Papa que estaba legitima y pacificamente aceptado en la Iglesia. *Flor. clav. hist. pág. 284.*

Sesion II. El Papa Eugenio presidió en ella á sesenta y dos obispos, y pronunció un decreto contra los padres de Basilea. En este tiempo llegaron á Ferrara los griegos, en número de veinte y un prelados, yendo á su cabeza el emperador Juan Manuel Paleólogo; y el patriarca de Constantinopla Marco, arzobispo de Efeso, llevó la voz en nombre de todos. Además acudió á Ferrara un número considerable de personas ilustradas, que se hace subir á 700. Antes de tener la primera junta con los griegos, se convino en los arti-

culos que se debian examinar en el concilio: el I versaba acerca de la procesion del Espiritu Santo: el II sobre la adiccion *Filioque*, hecha en el Símbolo: el III sobre el purgatorio y el estado de las almas antes del juicio: el IV acerca del uso de los ácidos en los misterios sagrados: el V y último, sobre la autoridad de la Santa Sede, y la primacia del Papa.

Luego que se celebró la primera junta con los griegos, se declaró que el concilio ecumenico se hallaba abierto en Ferrara, y que en su virtud debia darse principio á las conferencias.

Sesion I con los griegos: Se examinó de acuerdo con ellos la cuestion de si el dictámen de la Iglesia latina sobre la procesion del Espiritu Santo era ortodoxo; y si se habia añadido con razon que procedia del Hijo.

Sesion II. El obispo de Rodas pronunció un discurso sobre las ventajas de la paz, que ocupó toda la sesion.

Sesion III. Andrés de Colosa habló por los latinos y dijo, que rogaba á los griegos atribuyesen cualquiera expresion dura que se escapase, mas bien al calor de la disputa que á las personas que disputaban.

Sesion IV. Pasóse en discursos vagos entre Marco de Efeso y Andrés de Rodas.

Sesion V. Se espuso en ella cuál era la fé de los 518 padres que componian el concilio de Nicea, y se leyó su simbolo, y las definiciones del concilio de Calcedonia y el VI general. Los latinos produjeron un manuscrito que aseguraron ser del II concilio de Nicea, el VII general, donde pretendian que se hallaria que el Espiritu Santo procedia del Hijo.

Sesion VI. Manifestó Andrés de Rodas en un largo discurso, que lo que los griegos pretendian ser una adiccion, era solo una simple explicacion de lo que se contiene en el principio: lo que probó con el testimonio de algunos padres griegos, entre ellos con el de san Crisóstomo que hace una explicacion de las palabras de san Juan. 16.

Sesion VII. El mismo obispo prosiguió hablando sobre la misma materia,

respondiendo á las autoridades alegadas por Marco de Efeso, citando varios ejemplos en comprobacion de su doctrina.

Sesion VIII y IX. En ellas habló por los griegos Besarion de Nicea, é insistió en la proposicion de que no se prohibia explicar la fé, sino el insertar esplicaciones en el Símbolo, y que el III concilio general de Efeso lo habia prohibido.

Sesion X. Hizo varias observaciones el cardenal Juliano acerca de los puntos tocados en la sesion anterior, concluyendo por decir que era llegado el caso de resolver concluyentemente el asunto en cuestion. El obispo de Forti le apoyó, aclarando el lugar que daba margen á la controversia; dijo que la prohibicion de hacer adiciones era para los particulares, cuando lo verificaban sin autoridad.

Sesion XI. El mismo obispo observó que el motivo de haberse hecho por los padres del concilio de Efeso esta prohibicion, era el falso simbolo de los nestorianos, condenado por ellos; pues de estenderse á la Iglesia ó al concilio la prohibicion, se tocaria el que ni la Iglesia podria hacer una nueva esposicion de fé. *Act. Patric. tom. 15, conc. página 1555.*

Sesion XII, XIII, XIV, y XV. En estas cuatro sesiones se disputó el mismo asunto: los latinos insistieron en que se declarara que era evidente que el Espiritu Santo procedia del Hijo; pero los griegos se obstinaron en pedir se empezese quitando del simbolo la adiccion *Filioque*, asi que no pudieron convenir en nada.

Sesion XVI. A propuesta del Papa se transfirió por el emperador el concilio á Florencia, y despues de consentir en ello los padres griegos se hizo pública la traslacion. *Lab. conc. tom. 18, pág. 1, y sig.*

FIMES, diócesis de Reims, (concilio de) *Apud Sanctam Macram* en 2 de abril de 887. Fué presidido por Hincmar, arzobispo de Reims, atribuyéndose á su pluma ocho únicos artículos que han llegado hasta nosotros, los cuales mas bien que cánones que es el nombre que se les dá, merecen el de exhortaciones. *tom. 11, conc. pág. 510, tom. 8, conc. gen. página 1366. alter edict.*